

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
47
FECHA
13 FEB. 2017
ROL S.I.I.
4551-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 9199/2003
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201702266
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA EYZAGUIRRE N° 02795 ----- Localidad o Loteo LOTE H RESULTANTE DE LA DIVISIÓN AFECTA N°108/2003 sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201702266

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLAS FRAUMENI MARTINO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA N°2.-

13 FEB. 2017



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.	2264 U.F.
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.	216 U.F.
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A.	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	-----	-----

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	744 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			3224 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: POLIZA DE GARANTÍA N°17166, EMITIDA POR MAPFRE GARANTÍAS Y CRÉDITOS S.A. DE FECHA 17.11.2003, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE H, ORIGINADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 3, 4 Y A2-2, UBICADOS EN AV. EYZAGUIRRE N° 02255, N° 02411 Y N° 02631, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 108 DE FECHA 20.11.2003, POR UN MONTO DE UF. 3.224, SEGÚN ORD. N° 766 DE FECHA 17.11.2003.

Fecha de Vencimiento: 30.11.2014

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 379 DÍAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): BOLETA DE GARANTÍA N°358590-2, EMITIDA POR BANCO DE CHILE DE FECHA 12.02.2016, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE H, ORIGINADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 3, 4 Y A2-2, UBICADOS EN AV. EYZAGUIRRE N° 02255, N° 02411 Y N° 02631, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 108 DE FECHA 20.11.2003, CORRESPONDIENTE A LA CALZADA NORTE DE AV. EYZAGUIRRE, POR UN MONTO DE UF. 3.224.-

VENCIMIENTO: 02.02.2017

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): BOLETA DE GARANTÍA N°688-6, EMITIDA POR BANCO DE CHILE DE FECHA 17.01.2017, QUE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL LOTE H, ORIGINADO DE LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE LOS LOTES 3, 4 Y A2-2, UBICADOS EN AV. EYZAGUIRRE N° 02255, N° 02411 Y N° 02631, APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 108 DE FECHA 20.11.2003, CORRESPONDIENTE A LA CALZADA NORTE DE AV. EYZAGUIRRE, POR UN MONTO DE UF. 3.224.-

Fecha de Vencimiento: 02.02.2018

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 DÍAS CORRIDOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)



13 FEB. 2017

1.- El lote H, corresponde al lote resultante del Proyecto de Fusión de los Lotes 3, 4 y A2-2 y División Afecta de Terrenos, ubicados en Av. Eyzaguirre N° 02255, N° 02411 y N° 02631, de esta comuna, aprobada mediante Resolución N° 108, de fecha 20.11.2003. El Lote H cuenta con una superficie bruta de 48.521,04 m2 y se encuentra afecta a Cesión y urbanización por: Av. Eyzaguirre (Faja Sur) en 2.789,76 m2; Av. Eyzaguirre (Faja Norte) en 3.023,25 m2 y Costanera Norte Río Maipo (Faja Norte) en 1.388,03 m2, quedando una superficie útil de 41.320 m2, de acuerdo a plano aprobado.

2.- La transferencia de dominio del Lote H, fue autorizada mediante Resolución N° 108, de fecha 20.11.2003.

3.- Existe Resolución N°12 de fecha 27.02.2006 la cual aprueba la subdivisión del Lote H. Los Lotes resultantes son el Lote H1 (17.510,02 m2) y Lote H2 (26.626149 m2).

4.- Para efectuar la Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, deberá con anterioridad aprobar el Proyecto de Urbanización respectivo (Art. 3.1.5 OGUC.), considerando los proyectos señalados en el Art. 134° de la LGUC., de la totalidad de las obras de urbanización contenidas en el Proyecto de División Afecta Res. N°108/2003.

5.- El presente Certificado corresponde al Lote H y reemplaza el Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°30, de fecha 29.04.2016.

6.- La presente garantía NO incluye las obras de Áreas Verdes, Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Señalización Vial.



[Signature]
GAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 10445

DE FECHA: 10.02.2017



[Signature]
MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201702266

-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA

-ARCHIVO D.O.M.

-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO

13 FEB. 2017